

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante ANTONIO MARÍA YEPES ZAPATA, frente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MISTRATÓ RDA y otros, radicado al 2020-00151-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Octubre de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor ANTONIO MARÍA YEPES ZAPATA, frente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MISTRATÓ RDA, SECRETARÍA DE HACIENDA de ese, y el IGAC, radicado al 2020-00151-01.

Emitido el fallo el 31 de Diciembre de 2020, no se tutelaron los derechos invocados, ante la inexistencia de una vulneración, decisión que fue impugnada por lo que el Juzgado Promiscuo de Familia con sede en Anserma, Calcas, en segunda instancia confirmó la decisión confutada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

*Lina María Arbelaez Giraldo*  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 164 del 15/10/2021

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
**Secretaria**